



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 133-2019-MDCA.

Cerro Azul, 16 de agosto del 2019.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, aprobado por Ley N° 27972, establece que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local; tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es política institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, expresar el reconocimiento de la loable y eficiente labor de las distinguidas personalidades por su contribución al desarrollo local, nacional e internacional;

Que, la Municipalidad Distrital de Cerro Azul tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria y sensibilidad social benefician a la comunidad que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestros pueblos, acrecentando el prestigio, la imagen y la identidad local y nacional, contribuyendo al desarrollo y bienestar de la comunidad;

Que, el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades tienen competencias y funciones en materia de educación, cultura, deportes y recreación;

Que, el señor Elías Chumpitaz Malásquez, natural de Cerro Azul, se destaca como un correcto y ejemplar ciudadano, habiendo contribuido en innumerables ocasiones, para la conformación de la Asociación de los Pescadores Artesanales del Distrito de Cerro Azul, habiendo asumido el cargo de dirigente, en más de una oportunidad. Posteriormente es elegido delegado nacional de los pescadores artesanales, logrando conseguir múltiples beneficios en favor de sus hermanos pescadores cerro azuleños. Asimismo gracias a su invaluable acción de trabajo y compromiso, conjuntamente con sus asociados, logró la Fundación del Sindicato Único de Pescadores Artesanales -ASUPACA- de distrito de Cerro Azul, el 26 de abril de 1975, el mismo que se encuentra inscrito en la Federación Nacional de Pescadores Artesanales del Perú; lo que es un mérito digno de resaltar;

Que, en tal sentido resulta necesario y reconocer la labor y esfuerzo desarrollado por el señor Elías Chumpitaz Malasquez;



Que, de conformidad con el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "Son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y a las ordenanzas";

Estando a lo expuesto y atendiendo a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR Y RECONOCER VECINO ILUSTRE DEL DISTRITO DE CERRO AZUL al señor **ELIAS CHUMPITAZ MALASQUEZ**, por su valioso e incommensurable aporte al desarrollo del Sindicato Único de Pescadores Artesanales y por ende del distrito de Cerro Azul.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER ENTREGA de la presente resolución en acto público; encargándose para tal efecto a la oficina de Imagen Institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la oficina de Informática la publicación y difusión de la presente resolución en el Portal de esta entidad Edil.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL CAÑETE
Cordova de Salazar
CORNELIA CORDOVA DE SALAZAR
ALCALDESA